

6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO DE MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, pido que después de esta intervención y previo al análisis que sin lugar a duda ya han hecho el estudio de esta iniciativa, solicito de manera respetuosa a nombre de la comisión de justicia, que me honro en presidir su voto a favor de esta iniciativa. Les informo que con fecha 09 de marzo del presente año, el Doctor Guillermo Ramos Pérez, Titular del Poder Judicial del Estado de Chiapas, presentó ante esta soberanía popular, la Iniciativa de Decreto por el que se Reforman y Derogan Diversas Disposiciones del Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, las y los diputados que integramos la comisión de justicia de este poder legislativo, estimamos pertinentes establecer en el presente dictamen de manera puntual, lo que motiva la presente reforma, sin que con esto, modifique el propósito de la iniciativa inicial, sino que, más bien, abona para cumplir cabalmente con su espíritu. Esta iniciativa que propone establecer para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Chiapas, pretende establecer que se armonice con las disposiciones de la Ley General de la Materia y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas. Compañeras y compañeros diputados, con la aprobación de esta reforma al Poder Judicial, estaremos actualizando el marco normativo que garantiza el respeto de los derechos humanos, sin ninguna limitación para su goce y pleno ejercicio, buscando la armonía con las normas emanadas del Congreso de La Unión, así como, con los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para garantizar el derecho a la impartición de justicia, el artículo

72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, señala que el Poder Judicial para el ejercicio de sus atribuciones se deposita en el Tribunal Superior de Justicia del Consejo de la Judicatura y el Tribunal Administrativo, la organización y funcionamiento de los dos primeros, se encuentran regulados en el Código de Organización del Poder Judicial del Estado de Chiapas, sin duda; compañeras y compañeros diputados la actualización de las leyes garantiza a los habitantes del Estado de Chiapas, que los poderes públicos, dependencias entidades y órganos administrativos, cuenten con cuerpos normativos que garanticen el respeto de los derechos humanos, sin ninguna limitación para su goce y pleno ejercicio, buscando la armonía con las normas emanadas del Congreso de la Unión, así como, con los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para, reitero, garantizar el derecho a la impartición de justicia, en razón de lo anterior, compañeras y compañeros diputados, pido su voto a favor, para esta iniciativa que nos ha presentado a través del Presidente del Poder Judicial del Estado de Chiapas, a esta soberanía. Es cuanto presidenta.